



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 194 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 41-JCUR-GAC-GADMLA-2016. Del señor Director de Avalúos y Catastros, sobre proyecto del 30% del faltante del catastro rural, dirigido al señor alcalde. El referido informe se refiere al convenio de cooperación técnica y económica entre del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio; para la ejecución del Programa Sistemas de Información y Gestión de Tierras Rurales "SIGTIERRAS", firmado el 03 de abril del 2011, en el mismo que hace notar que en este convenio hay un incumplimiento de un 30% de información de predios en el catastro rural, y que existe un saldo a cancelar de 446,602.31, dólares de un monto total del proyecto de 2791.264.45, y que como contraparte de este monto le corresponde pagar al municipio el 20% dando un monto de 558,252.89. El referido informe concluye solicitando la autorización del Concejo para poder presentar el reclamo sobre el faltante o incumplimiento del 30% del levantamiento de información y de esta manera cumplir con lo estipulado en el convenio;

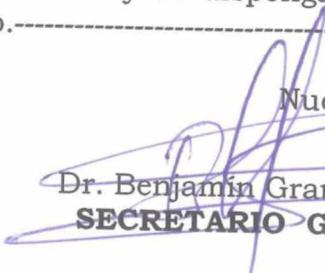
Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 41- JCUR-GAC-GADMLA-2016, del Director de Avalúos y Catastros, sobre proyecto del 30% faltante del catastro rural;**

Que, luego del debate, análisis del referido informe y expediente, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido y que regrese el informe N° 41- JCUR-GAC-GADMLA-2016, del Director de Avalúos y Catastros, sobre proyecto del 30% faltante del catastro rural, y que el señor Alcalde, incluya los informes adicionales y sé disponga a Sindicatura, empiece con el trámite respectivo.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 16, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

